

ESPACIO DE PARTICIPACIÓN IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN MINUTA DE ACUERDOS

REUNIÓN DE TRABAJO
26 de septiembre de 2016



De conformidad con los numerales 7, fracción XIII, y 12 de los Lineamientos de Operación para los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Institución/Organización	Nombre	Cargo
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	Pablo Álvarez Icaza Longoria	Coordinador Académico de Políticas Públicas y Legislativas
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Adriana Lecona Escartín	Enlace
Oficialía Mayor	Jariani Morgan Saucedo	Subdirección de Vinculación y Evaluación.
Secretaría de Salud de la Ciudad de México	Óscar Cabañas	Enlace
Metrobús	Alejandra Alanis	Atención Ciudadana
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	Rubén Omar Reyes Alcántara	Administrativo especializado
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Mariana Guevara Argüello	Líder Coordinadora
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Luz Adriana Flores Morales	Directora de Área
Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México. Metro.	Matilde García Rodríguez	Dirección de Transportación
Delegación Miguel Hidalgo	Itzel Damarys Echevers Aguilar	Enlace
Delegación Miguel Hidalgo	Citlali Elida Mora Ibarra	Enlace
Combate Contra la Discriminación A.C.	Omar Montoya Andrade	Presidente
Vinni Cuubi A.C.	Salvador Trejo Vera	Presidente

2. Agenda de trabajo

I. Marco de la sesión: ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?

Explicación del momento en el que nos encontramos en el ciclo de la política pública: implementación.

Se buscó la construcción de una agenda de corto y mediano plazo hacia 2018, bajo un enfoque de horizontalidad.

Se hizo un recordatorio sobre que éste es un espacio de facilitación de procesos para la construcción, ejecución y articulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos, con la participación directa de la sociedad civil.

II. Hacia la construcción de una agenda factible, 3 preguntas generadoras:

1. ¿Qué podemos hacer de aquí a diciembre?
2. ¿Qué haremos en 2017?
3. ¿Cómo delimitamos la carga de trabajo y cuáles deberían ser las primeras acciones a realizar?

III. Criterios organizativos y de proyección de trabajo

Se pusieron a sugerencia del espacio los siguientes criterios, con el objetivo de organizar los múltiples contenidos e implicaciones que los objetivos, estrategias y metas de la matriz puede tener:

- a) Por tema o materia: consistente en identificar el tema que en general existe detrás de la estrategia, independientemente de las particularidades que tenga la redacción. Este criterio puede ser útil para el ente o la organización que notan que es un tema de su interés y quisieran abordarlo aportando su perspectiva.

- b) Por ámbito de acción:
- Administrativa
 - Legislativa
 - Judicial o de Coerción administrativa

Para identificar el ámbito de acción en el que el espacio tendría que enfocar sus esfuerzos, en función de la problemática que se quiere abordar, y por lo tanto, en función del tipo de institución pública que tiene facultades para ello.

- c) Por tipo de actividad: para identificar si se trata de una situación respecto a la cual hay que crear algo que no existe, elaborarlo, o si se trata de algo que ya existe y requiere de un reforzamiento.

IV. Vinculación de las agendas con la matriz programática.

Para visibilizar las agendas de organizaciones y de entes públicos, con el objetivo de identificar las coincidencias que permitieran la construcción de una agenda común para la implementación de la matriz, se adoptó la siguiente dinámica:

- Análisis de los objetivos, estrategias y metas de cada capítulo para que cada organización y ente público, en función de sus intereses y atribuciones, respondieran a las preguntas: ¿Cuál es mi agenda respecto a las estrategias de la matriz? ¿Cuáles son los temas y actividades que deberían ser objeto de trabajo inmediato?
- Las organizaciones y los entes identifican y exponen los temas en los que se concretaría su agenda de trabajo y se hace un ejercicio colectivo de vinculación a las estrategias correspondientes.
- Se toma nota, por parte de la coordinación colegiada, de las estrategias que serán trabajadas a corto plazo, con los temas que ellas implican.

3. Acuerdos tomados

1. Se identificó que la matriz programática del Capítulo 3, del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, sobre el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación, contiene 13 estrategias, las cuales son el instrumento principal de trabajo del Espacio para cumplir con las metas que a su vez prevén dichas estrategias y también con las que el propio Espacio identifique como necesarias.
2. Se procedió al análisis e intercambio de apreciaciones respecto al contenido de las 13 estrategias, con el objetivo de consensar en cuáles se puede comenzar a trabajar en lo que resta del año en curso y en cuáles se trabajaría en 2017 y en los años que siguen hasta 2021.
3. Se reconoció que el derecho a la igualdad y a la no discriminación es un derecho, pero también un principio fundamental en la materia, transversal a todos los demás derechos. Es un derecho llave que permite la realización y la garantía de otros derechos.
4. La representación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), expuso la pertinencia de conocer, de tener presente y de vincular con los trabajos del Espacio, el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018.
5. Se identificó que, en la Ciudad de México, en virtud del artículo 37, fracción I, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, existe el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018). El cual tiene como propósito lograr que el enfoque de igualdad y no discriminación se incluya de manera transversal en todas las acciones, políticas y programas que realizan los entes públicos de la Ciudad de México. A partir de lo cual se hacen las siguientes consideraciones:

-Que el PAPED 2016-2018 es un programa de corte trienal con implementación anual, en el que las metas se consideran a partir de la línea base del año anterior.

-Que a dicho Programa lo preceden los Programas para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, 2013, 2014 y 2015; los cuales fueron anuales y al igual que el que se encuentra vigente, se realizaron con la participación de organizaciones de la sociedad civil y el sector académico y fueron sometidos a procesos de consulta y de revisión con entes públicos.

-Que dichos Programas han sido evaluados y se ha realizado la medición de las acciones que los entes públicos realizan. Arrojando el de 2015, un nivel de cumplimiento del 71%, con 35 líneas de acción implementadas de un universo de 49 y con la participación de 73 entes públicos y 141 enlaces.

6. A partir de lo cual, se visibiliza que las competencias y atribuciones de COPRED y de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México convergen en materia de igualdad y no discriminación, sobre todo por lo que hace a la transversalización de ese derecho en todas las acciones, funciones, servicios y políticas que llevan a cabo los entes públicos.
7. Se reconoce que el trabajo de ambas instituciones, desde su comienzo, ha estado vinculado. Situación que se muestra en que la naturaleza, la estructura y las atribuciones actuales del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, son producto, entre otras razones, de un objetivo específico planteado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2009.
8. En virtud de lo cual, es acuerdo del Espacio, llevar a cabo un ejercicio de vinculación entre el Capítulo 3, del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, sobre el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación y el Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2016-2018 (PAPED 2016-2018).

Con el propósito de relacionar los objetivos, estrategias, metas e indicadores del primero con los objetivos, ejes, metas, indicadores y líneas de acción del segundo; y con ello identificar las acciones y actividades que por parte de los entes implementadores se pueden llevar a cabo para dar cumplimiento a ambos programas, ya que las finalidades son las mismas y así se lograría capitalizar la oportunidad de lograr una mayor y mejor coordinación y cooperación interinstitucional y se buscaría evitar la duplicidad de actuaciones.

9. Por lo cual, se acuerda que la próxima sesión del Espacio se destine a concretar la vinculación a que se hace referencia en el párrafo anterior. Para ello, se plantea que surja de la Coordinación Colegiada del Espacio una propuesta que relacione ambos programas y que sería enriquecida y acordada con las aportaciones de las personas, organizaciones, grupos, colectivos, académicas y académicos y por la representación de los entes públicos que en dicha sesión del Espacio participen, las y los cuales serán convocados de manera conjunta por Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.



Espacio de Participación sobre el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México